

Estrategias retórico-ideológicas en el testimonio de victimarios de la dictadura militar chilena

Juan Antonio González de Requena Farré [*]

Resumen. El testimonio de los perpetradores pone en cuestión algunas de las condiciones discursivas, epistémicas y éticas que se presuponen en las declaraciones de las víctimas. En este artículo, se lleva a cabo un análisis de discurso de las testificaciones de tres victimarios representativos de las violaciones a los derechos humanos y la represión política durante la dictadura militar en Chile. A través de los textos testimoniales de Augusto Pinochet, Manuel Contreras y Miguel Krassnoff se identifican algunas estrategias retórico-ideológicas que caracterizan el formato de testificación de este tipo de victimarios, entre las que destacan la victimización vicaria, la autojustificación socio-histórica, la autojustificación patriótica y la autojustificación basada en el ethos militar, así como la exculpación proyectiva y el discurso anticomunista. Como conclusión, se discuten los rendimientos probatorios y éticos de esta clase de testimonio altamente autojustificativo, exculpatorio e ideológicamente enmarcado.

Palabras clave: análisis de discurso, testimonio de los perpetradores, estrategias retóricas, marcos ideológicos.

Abstract. The testimony of the perpetrators puts in question some of the discursive, epistemic and ethical conditions that are presupposed in the testimony of the victims. In this article, a discourse analysis of the testifications of three perpetrators representative of human rights violations and political repression during the military dictatorship in Chile is carried out. Through the testimonial texts of Augusto Pinochet, Manuel Contreras and Miguel Krassnoff, some rhetorical-ideological strategies are identified that characterize the witnessing format of this type of victimizers, among which are vicarious victimization, socio-historical self-justification, patriotic self-justification and self-justification based on the military ethos, as well as projective exculpation and anticommunist discourse. In the conclusion, we discuss the evidentiary and ethical yields of this kind of testimony that is highly self-justifying, exculpatory and ideologically framed.

Keywords: testimony of perpetrators, rhetorical strategies, ideological frameworks

En este tiempo nuestro que ha sido caracterizado como una *era del testimonio*, la expresión testimonial ha experimentado transformaciones decisivas en sus formas de producción y recepción, así como en los modelos paradigmáticos y en los usos contextuales de la testificación (Peris-Blanes, 2010; Wieviorka, 2006). Y es que existen diferentes modalidades de testificación, cada una de las cuales introduce distintos formatos de subjetivación del discurso: los testimonios judiciales, los testimonios ante comisiones de investigación histórica, las entrevistas de historia oral, la escritura autobiográfica o la literatura testimonial (Jelin, 2002, p. 85). Así, no generan el mismo efecto de sentido los diversos formatos de expresión testimonial: la testificación filmada, que registra en su inmediatez el balbuceo traumático; la elaboración literaria del testimonio, escrituralmente diferido y expuesto a las mediaciones iterables entre rememoración, escritura y lectura; o bien el testimonio ante tribunales judiciales o de investigación histórica, fijado en archivos, así como sujeto a procedimientos formalizados de testificación y a garantías probatorias (González de Requena, 2015).

Por otra parte, la testificación puede desempeñar distintas funciones y generar diferentes respuestas discursivas o estrategias interpretativas, dependiendo de los contextos socio-históricos y políticos involucrados. La testificación del Holocausto pasó progresivamente de cumplir funciones de preservación del recuerdo personal a realizar un papel público de mantenimiento de una memoria histórica y, finalmente, a privilegiar la ejemplaridad personal y la redención terapéutica del testimonio (Wieviorka, 2006). En el caso del testimonio que ha dado cuenta de las formas de violencia política y el terrorismo de Estado en Latinoamérica, se ha transitado desde una escritura de denuncia y testificación de la brutalidad de las detenciones, torturas, desapariciones y ejecuciones, hasta cierta elaboración poética de la memoria, que privilegia la expresión terapéutica de la

experiencia subjetiva de la víctima, al servicio de cierta reconciliación nacional (Peris Blanes, 2010).

En fin, la cuestión de la construcción del corpus testimonial y de los usos sociales, históricos y políticos de la testificación resulta crucial para evitar la mistificación de la enunciación testimonial como una palabra excepcional, un acontecimiento inefable, la automanifestación moral singular de un espíritu humano genérico o bien un evento de subjetivación íntegra al enunciar lo indecible (respecto de la crítica de interpretaciones del testimonio en la línea de Agamben, 2000, véase González de Requena, 2015). Por lo demás, el enrarecimiento del testimonio como una autoexpresión subjetiva terapéutica puede contribuir a la descontextualización de los trasfondos socio-históricos y políticos, a la obliteración de las responsabilidades involucradas en dichos contextos y al bloqueo de propuestas críticas de práctica política (LaCapra, 2009: 25-26; Peris Blanes, 2010).

En las últimas décadas, la investigación sobre el testimonio ha tenido cierto vuelco al rescatar los relatos de los perpetradores, con la finalidad de examinar las condiciones discursivas, la textura narrativa y la eficacia ética de sus declaraciones (véase, por ejemplo: Pettitt, 2017; Suleiman, 2009; Twiss, 2010; Vice, 2013). Así como la voz de las víctimas del Holocausto nazi o del terrorismo de Estado en Latinoamérica fascinó a pensadores, escritores y públicos contemporáneos, y ha generado una abundante producción sobre la escritura autobiográfica y la literatura testimonial, actualmente se están examinando los testimonios de victimarios para articular sus experiencias, reflexiones, relatos y argumentos, que solo han resultado indirectamente accesibles a través de la labor exegética de intelectuales e historiadores (como Arendt, 1999, o Goldhagen, 1997, en el caso del nazismo) o bien mediante la construcción ficcional de personajes literarios o cinematográficos (Suleiman, 2009).

Si bien cabría discutir hasta qué punto los relatos de los victimarios constituyen testimonios en un sentido propio, parece indudable que estamos ante una toma de la palabra en que se aporta algún tipo de evidencia de los hechos ocurridos, por parte de alguien que tiene credenciales y autoridad para hablar de lo sucedido al haberlo vivido en primera persona, y que contribuye de modo relevante a dirimir algún asunto en discusión que requiere evidencia (Coady, 1992, 45-57). Asimismo, la testificación de los perpetradores puede constituir *prima facie* un relato en el cual se proporciona una narrativa de primera persona, que complica la transmisión fidedigna y sincera de una experiencia vivida o protagonizada, que permite enfrentar colectivamente una problemática social e interpelar la responsabilidad y solidaridad moral (Felman, 1991). Al fin y al cabo, los testimonios de los victimarios parecen comprometer performativamente la honestidad de su enunciación, aportan detalles vivenciados para reconstruir alguna experiencia histórica traumática, representan el prisma de cierto colectivo de actores socio-históricos y, además, apelan a un reconocimiento moral de las formas de crueldad pública y de complicidad en la culpa, de modo que podamos entender las condiciones humanas y sociales del crimen y prevenir la repetición de la barbarie (Twiss, 2010).

Aun cuando asumiéramos que la testificación de los perpetradores aparentemente cumple con las condiciones convencionales que caracterizan la enunciación y acto de habla de un testimonio, resultaría discutible el interés y relevancia de una indagación enfocada a las declaraciones de los victimarios. De hecho, la recepción de los estudios relacionados con dicha testificación ha sido ambivalente: si bien se señala que —para el estudio de las formas de violencia política extrema, genocidio y terrorismo de Estado— resulta crucial considerar la perspectiva de los victimarios, también se argumenta que el análisis, interpretación y comprensión del punto de vista del perpetrador podría excul-

parlo o justificarlo parcialmente, propiciar cierta identificación, darle credibilidad a su palabra o bien nivelar injustamente tanto las experiencias traumáticas como los relatos de la víctima y del victimario (Vice, 2013).

En todo caso, parece razonable el argumento de que la indagación de los testimonios de los perpetradores nos permite proveer reconstrucciones explicativas de la violencia política extrema, del genocidio y del terrorismo de Estado. Así, se logran introducir mecanismos a escala humana, con la capacidad de especificar las motivaciones psicológicas y antropológicas de los victimarios en tanto que actores históricos, quizá no radicalmente desemejantes a muchos de sus contemporáneos, aunque marcados por cierto infortunio moral de sus particulares coordinadas espacio-temporales y socio-culturales. De ese modo, se evitaría la mitificación de la perspectiva del perpetrador como una manifestación del mal absoluto o de la monstruosidad demoniaca, más allá de la responsabilidad humana, y se despejaría la opción de articular los procesos sociales, políticos e individuales que subyacen a la actuación del perpetrador, con el consiguiente reconocimiento de que hay trasfondos socio-históricos de las prácticas culturales y políticas involucradas, así como existen influencias contextuales que enmarcan o gatillan las acciones condenables del potencial victimario (Pettitt, 2017, pp. 4-9).

En ese sentido, como ha argumentado Twiss (2010), la indagación del testimonio de los perpetradores pone de manifiesto toda una constelación de factores internos y externos (con el antisemitismo como factor híbrido entre lo personal y lo social) que podrían suministrar cierto entendimiento no solo de las motivaciones del victimario, de sus estrategias ideológicas de autojustificación o del modo en que lo influyen los contextos socio-históricos y culturales, sino también de aquellos rasgos de nuestra propia experiencia moral que nos hacen potenciales victimarios. De ese modo, se propicia la au-

torreflexión ética y se previene la complicidad con la violencia histórica y el mal moral. Concretamente, en su trabajo sobre la escritura testimonial de algunos connotados victimarios nazis (Speer, Hoess y Eichmann), Twiss identificó varios de los factores sociales externos que enmarcaron la actuación de los perpetradores y que se tematizan en sus relatos: la compartimentación organizativa de las actividades y las responsabilidades, el adoctrinamiento y el modelado ideológico de la conciencia, la incorporación de todo un código de comportamiento, el efecto tecnocrático que se traduce en una perspectiva técnica de todo tipo de actividad y en el desapego moral. En el caso de los factores morales internos, las narraciones de los perpetradores dejan traslucir la presencia de la ambición personal y política, la subversión de la identidad personal a través del autoengaño, el manejo de la culpa mediante su remisión a las decisiones iniciales y al momento originario de complicidad, cierta dialéctica entre el reconocimiento de la responsabilidad personal y la culpabilización de otros y, por último, la escisión del sentimiento íntimo respecto de la conducta y la identidad (Twiss, 2010).

Por nuestra parte, consideramos que el análisis e interpretación de las testificaciones de los perpetradores hacen posible cuestionar por otro flanco el actual paradigma expresivista del testimonio, es decir, el enrarecimiento de la testificación como autoexpresión afectiva y terapéutica de la víctima, o bien como un acontecimiento excepcional de subjetivación al enunciar lo indecible, aunque sea a costa de cierta descontextualización del trasfondo histórico-político de pertinencia y de la discusión pública sobre las responsabilidades históricas y las prácticas políticas críticas (González de Requena, 2015). No en vano, la testificación del perpetrador patentiza críticamente la importancia de los usos y los contextos de empleo histórico-político del testimonio: evidencia la posibilidad de que, en nuestra *era del testimonio*, tal declaración se ponga al servicio

de la autojustificación, la autoexculpación, la autoafirmación ideológica y la autovictimización de un actor histórico como el victimario. Pero, además, el testimonio del victimario explicita cierto agenciamiento posible de algunas formas testimoniales de elaboración simbólica, apropiación discursiva y formateo narrativo del trauma histórico, so pretexto de una reconciliación a la que los perpetradores, sus intelectuales orgánicos o sus epígonos políticos nos convocan reiteradamente.

Como otros Estados latinoamericanos que suscribieron la doctrina de la seguridad nacional, Chile ha conocido las violaciones sistemáticas de los derechos humanos ejercidas, bajo una dictadura militar, por agentes estatales de las fuerzas armadas y de seguridad. Los informes de la Comisión de Verdad y Reconciliación (1991) y de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005) han permitido establecer las principales formas de dicha violación de los derechos humanos durante la dictadura militar, entre 1973 y 1990: con el golpe de 1973, detenidos desaparecidos, ejecuciones, uso indebido de la fuerza, muertes en horas de toque de queda, abusos de poder, tortura; en el periodo en que operó oficialmente la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), entre 1974 y 1977, detención y reclusión arbitrarias, maltratos y torturas, desapariciones; en el periodo que tuvo a la Central Nacional de Informaciones (CNI) como principal organismo estatal represor, falsos enfrentamientos, ejecuciones selectivas, muertos por tortura, desaparecidos, muertes a causa de la violencia política, muertes en protestas y manifestaciones colectivas, uso indebido de la fuerza y abuso de poder tolerado por la autoridad.

En esta historia de represión cruenta y violación sistemática de los derechos humanos, algunos oficiales del Ejército de Chile destacan particularmente por su responsabilidad decisiva y por la gran cantidad de casos atribuidos de secuestros, apremios ilegítimos y torturas,

o bien muertes y desapariciones de opositores al régimen militar. En primera instancia, Augusto Pinochet Ugarte, como presidente de la Junta y Comandante en Jefe del Ejército, tiene un especial protagonismo en la organización de las citadas represión y violación sistemática de los derechos humanos bajo la dictadura militar. No en vano, el principal organismo de inteligencia y represión en el régimen militar, la DINA, se subordinó desde sus inicios a Pinochet, aunque supuestamente respondía ante los cuatro comandantes de la Junta; de hecho, solo rendía cuentas a Pinochet, al margen de los otros miembros de la Junta, de los otros mandos militares y del Poder Judicial. Pinochet apoyó resueltamente el nombramiento de Manuel Contreras como director de la misma y era informado personalmente por Contreras de las actividades antilibertarias y represivas de la agencia en las reuniones que sostenían diariamente. En ese sentido, se puede señalar a Manuel Contreras como una segunda figura decisiva en la violación a los derechos humanos en Chile, en tanto que su organizador y responsable en la etapa más dura de la represión, entre 1974 y 1977, como evidencian las graves condenas judiciales que recibió por su implicación en numerosos casos de secuestro, tortura, desaparición y asesinato. Y aunque abundan los candidatos a un tercer lugar representativo como figuras señaladas de la represión política y la violación de los derechos humanos durante la dictadura militar, destaca un personaje que cuenta con el dudoso mérito de estar entre los miembros de la DINA que ha sido vinculado a más casos de secuestro y desaparición y que ha recibido más condenas judiciales en Chile: Miguel Krassnoff. Este oficial del Ejército y ferviente anticomunista pasó por la Escuela de las Américas (en que se entrenó a numerosos responsables de la represión en América Latina), y perteneció a una de las más tristemente célebres unidades de exterminio y tortura de la DINA, la brigada Lautaro, para luego integrarse en la CNI (respecto de la constitución del entramado de la DINA, véase Cavallo, Salazar y Sepúlveda, 2008).

Estos tres reconocidos perpetradores de violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar en Chile han redactado documentos testimoniales o declaraciones escritas que recogen su versión de los acontecimientos. En 1998, tras haber sido detenido en Londres por su presunta implicación en delitos de genocidio, tortura y desaparición de personas, Pinochet publicó una carta testimonial a los chilenos para agradecer el apoyo de sus partidarios y exponer sus descargos frente a las acusaciones que enfrentaba. En 2005, Manuel Contreras remitió a la Corte Suprema un documento que detallaba el supuesto paradero de cientos de detenidos desaparecidos, e introducía el texto con una testificación de sus actuaciones y responsabilidades como director de la DINA para aclarar el papel de las fuerzas armadas en la lucha contra el «terrorismo» en Chile. Por último, en 2005, Miguel Krassnoff dirigió una carta pública a sus compatriotas para testimoniar la injusticia que presuntamente se estaría cometiendo al condenarlo y, además, para dar cuenta de sus razones, motivaciones y participación en la lucha antilibertaria del régimen militar. Desde nuestra perspectiva, un análisis discursivo de los tres documentos permite inferir algunas estrategias retóricas recurrentes y ciertos mecanismos ideológicos asociados, a través de los cuales se construyen los relatos testimoniales de los victimarios. Como testimonios, estos documentos tienen la particularidad de elaborar narraciones personales en que los perpetradores declaran sus padecimientos como víctimas injustas, se autoexculpan, autojustifican su actuar, y dan fe de su convicción y fidelidad ideológica.

Victimización vicaria

En los documentos testimoniales firmados por Pinochet, Contreras y Krassnoff, se puede reconocer un motivo retórico que hace posible que el victimario se invista extrañamente

como víctima. Se trata de una estrategia de victimización secundaria en virtud de la cual el perpetrador se agencia la condición de víctima de aquellos afectados por sus acciones y decisiones, al identificar la condición procesal o penal como una infracción de los derechos humanos comparable a las violaciones de los derechos humanos que el victimario ejerció en forma de secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones. La fórmula resulta tan simple como cuestionable, en la medida en que entraña una serie de nivelaciones no justificables: la equiparación de las responsabilidades de agentes del Estado que abusaron del monopolio estatal de la violencia y, por otro lado, las opciones políticas legítimas de ciudadanos particulares bajo el Estado de Derecho; la identificación de las medidas y sanciones derivadas de procesos judiciales con todas las garantías del Estado de Derecho y, por otra parte, los procesos extrajudiciales arbitrarios y las violaciones flagrantes de derechos humanos internacionalmente reconocidos, como ocurrió en los casos de secuestro, tortura o la desaparición; por último, la asimilación del victimario y la víctima, bajo una concepción de los derechos humanos instrumentalizada y descontextualizada. En ese sentido, puede decirse que la victimización vicaria del perpetrador constituye una modalidad de victimización derivada, parasitaria y *como si*, que toma prestado y suplanta el sufrimiento infligido a la víctima por el victimario. Pero, además, se trata de una victimización netamente instrumental, pues la condición de víctima no se asocia a una injusticia padecida genuinamente (la violencia del secuestro, la tortura, la ejecución o la desaparición), como consecuencia de la cual se reclame justicia, sino que se trata de una victimización defensiva del victimario, con el fin de eludir las medidas procesales y sanciones judiciales, ante las reclamaciones de justicia por parte de las víctimas auténticas.

Aunque sea una modalidad de victimización vicaria y parasitaria, su expresión testimonial no carece de intensidad retórica.

Pinochet se lamenta de su suerte en Londres como si se tratase de una experiencia extremadamente dura e injusta, vivida con incomparable tristeza en días muy penosos; asimismo, manifiesta haber padecido dolores anímicos y sufrimiento por las vejaciones y la humillación, por la indignación al ver maltratada la soberanía nacional en un proceso sin sustento, pero también por las injusticias y las incomprensiones en su propio país. Asimismo Contreras manifiesta su sentimiento de injusticia ante la aplicación asimétrica de medidas procesales y jurídicas y expresa su aprensión y temor ante un trato legal marcado por la discriminación arbitraria e inicua, que habría afectado gravemente los destinos de muchos uniformados y a él mismo, sujeto a una condena vergonzosa e injusta. En el testimonio de Krassnoff, se reitera la expresión airada de cierto sentimiento de injusticia, tanto por su condena y privación de libertad (atribuibles a acusaciones ridículas e inexistentes, así como a la persecución política), cuanto por el escarnio y vejación padecidos por las fuerzas armadas; incluso de nuevo se generaliza la victimización de los uniformados como una condición histórica en la que soldados nunca habrían sido tratados con justicia, de modo que actualmente el destino los estaría castigando injustamente.

En todo caso, la expresión más afectada e intensa de una victimización vicaria se encuentra en la carta de Pinochet a los chilenos. En virtud de un curioso movimiento de victimización empática, quien encabezó la violación sistemática de los derechos humanos en Chile se presenta conmovido por el sufrimiento de las víctimas inocentes y por todos los que murieron injustamente como consecuencia de los enfrentamientos ideológicos; asimismo, manifiesta su deseo de que en Chile no haya más víctimas. Con este gesto de victimización refleja, el testimonio de Pinochet asimila retóricamente las incomodidades del victimario sujeto a procesamiento y los padecimientos de la víctima extrajudicial, de modo que se evoca la posibilidad

de cierta reconciliación en una genérica comunidad de sufrimiento de la que todos los chilenos habrían sido partícipes. Por otra parte, a esta victimización vicaria empática se añade toda una retórica religiosamente inspirada de la redención en el sufrimiento. Pinochet manifiesta portar una cruz y aceptarla como un buen cristiano, con absoluta confianza en la misericordia divina, para así contribuir a la superación de las divisiones y los rencores. Semejante gesto de autorrendición sacrificial del perpetrador, a través de la aceptación de los designios del destino, invoca la necesidad de un último sacrificio para la unión y reconciliación nacionales. Desde ese punto de vista, en el testimonio de Pinochet, la victimización vicaria y empática se consuma como una victimización sacrificial.

Autojustificación

Para que resulte posible la victimización vicaria y, por ende, para que el victimario se autoatribuya un padecimiento tan injusto como inocente, el perpetrador ha de desligarse parcialmente de su iniciativa en las violaciones de los derechos humanos que se le imputan, ya sea por medio de la atribución de sus actos a una agencia que lo trasciende, o bien al presentar sus actuaciones como medios al servicio de un fin superior. Ambos movimientos retórico-ideológicos resultan con frecuencia complementarios en los testimonios de los perpetradores: la justificación de los propios actos como contribuciones a un fin trascendente puede entrañar el desplazamiento de la iniciativa a una agencia superior que coincida con la meta trascendente (por ejemplo, los designios de la patria o los valores de la institución militar). En todo caso, los victimarios también pueden endosar parcialmente su iniciativa a exigencias organizacionales, marcos institucionales o situaciones socio-históricas, sin que ello implique una conversión de

esos factores en finalidades trascendentes. En suma, pueden servirse de la declaración como un medio para autojustificar su actuación y para presentar su iniciativa y responsabilidad como exigidas por algún tipo de requisito, agencia o finalidad que los superaba como actores o hacia trascender sus actos.

Autojustificación socio-histórica

En los tres testimonios analizados resulta muy frecuente justificar las actuaciones del perpetrador como una manera de responder ante las exigencias de una situación histórica crítica. Como argumenta Pinochet, la encrucijada histórica del país en tiempos del golpe militar, la crisis institucional, la desintegración social, así como el sometimiento a ideologías foráneas, habrían hecho inevitable una respuesta a la altura de las circunstancias, que además fue reclamada por parte de la ciudadanía. Pinochet va incluso más allá y autojustifica sus actos a través de una contextualización histórica mundial: como parte de un tiempo histórico y de una circunstancia de la humanidad marcados por las guerras mundiales, las luchas ideológicas e incluso el exterminio étnico, había que hacerse cargo de un dilema entre la preservación de la civilización cristiana occidental o la imposición del materialismo ateo y totalitario. También encontramos en Pinochet una doble autojustificación socio-histórica retrospectiva: por una parte, en Chile se habría frenado el avance del comunismo antes de que este se derrumbara en el mundo con el fracaso de los socialismos reales; por otro lado, todo cuanto ocurrió en la dictadura militar habría contribuido a la reconstrucción de una sociedad moderna, libre y con oportunidades de progreso, muy distinta de la sociedad de los setenta, supuestamente fatalista, deprimida y fracasada.

Este tipo de autojustificación socio-histórica también aparece esporádicamente en Contreras, quien sostiene que la actuación de los militares (cuya intervención, por lo demás, habría sido solicitada por la ciudadanía y algunos actores políticos) respondería a una situación de represión, abusos y terrorismo en el Chile de esa época. Pero, además, Contreras reproduce el tópico de que Chile habría frenado el terrorismo sin generar prácticamente víctimas, mientras la lucha ideológica y la violencia política se extendieron fatalmente por todo el mundo. Sin embargo, el testimonio de Krassnoff es el que más con más frecuencia presenta autojustificaciones socio-históricas. En su carta, alude a las responsabilidades institucionales y sociales: al fin y al cabo, las instituciones del Estado y las autoridades políticas habrían determinado la necesidad de asumir una política de defensa contra las operaciones de guerra irregulares y las formas de lucha armada ideológica que afectaron a gran parte de América Latina, y se autorizó, financió, indujo y reconoció la capacitación de oficiales de las fuerzas armadas para este tipo de conflicto. Por otra parte, el poder político habría sumido al país en una situación incontrolable de derrumbe social, moral, cultural e institucional y en una espiral de violencia; las fuerzas armadas habrían intervenido para superar la catástrofe y habrían posibilitado la recuperación de la libertad y la dignidad. Ante ese escenario — sostiene Krassnoff—, algunos sectores de la sociedad chilena habrían aplaudido el golpe e, incluso, exigido una actuación más dura y enérgica en el desempeño de las fuerzas armadas. Como se puede apreciar, en este tipo de autojustificación histórica el perpetrador ubica su iniciativa y responsabilidad en el marco más amplio de la escena local de la época e, incluso, en el escenario de la historia mundial.

Autojustificación patriótica

En la testificación de los perpetradores también se lleva a cabo de manera recurrente una

justificación (y reubicación) de la responsabilidad e iniciativa en nombre del patriotismo y de la meta superior del engrandecimiento de la nación. Este tipo de justificación resulta especialmente frecuente en el testimonio de Pinochet: todas sus actuaciones se atribuyen al servicio a la patria y al amor a Chile, al deseo de convertir a Chile en una gran nación, a los objetivos superiores del bienestar la libertad y la unidad nacionales, a la defensa de la soberanía y dignidad nacional, a la vocación del destino de grandeza y al sueño común de los chilenos de una patria mejor para todos. Contreras también justifica las actuaciones de la DINA como un servicio a la patria, a la soberanía nacional y al pueblo chileno, con el fin de reconstruir el país y de garantizar la paz y dignidad nacionales. Por su parte, Krassnoff convoca a los compatriotas en su testificación y, aunque apela a los valores y la lucha anticomunista de sus ancestros cosacos, respalda su propia lucha por la libertad y dignidad con la gratitud hacia Chile, como patria adoptiva y asilo contra la opresión para los suyos.

Autojustificación del *ethos* militar

Otra de las formas de autojustificación que más presencia tiene en los testimonios de los victimarios de la dictadura militar chilena consiste en la apelación a los valores militares y a las virtudes del soldado. En ese sentido, el *ethos* militar suministra un modelo trascendente que legitima las actuaciones de los miembros de las fuerzas armadas y los convierte en operadores de una agencia superior. Por ejemplo, en la carta de Pinochet, la carrera militar se entiende desde el juramento de servicio a la patria, como la adquisición de una sólida formación moral, la disposición al sacrificio heroico y la búsqueda de protección para los compatriotas, de modo que la acción de los militares golpistas puede revestirse de gesta histórica y patriótica. Asimismo, en la testificación de Contre-

ras, el motivo del *ethos* militar aparece bajo la forma de un reconocimiento del profesionalismo y vocación de cumplimiento del deber del soldado. Por su parte, Krassnoff reproduce frecuentemente la autojustificación del *ethos* militar: en su carta, da cobertura a las actuaciones de las fuerzas armadas como un desempeño de la preparación y capacitación de sus soldados; considera a los soldados del Ejército como agentes destinados al sacrificio en virtud de un juramento; caracteriza la misión del soldado como una evitación de la derrota y de la muerte, que implica matar, pero no asesinar; le atribuye a los soldados una perspectiva del deber ajena a las consideraciones personales o partidistas y, además, elogia su temple y valores superiores. Así pues, en los testimonios de estos perpetradores, la iniciativa y responsabilidad por sus actuaciones se remite a las características de la actividad profesional del militar, y esta, a un modelo ético legitimador y autorizador.

Autojustificación institucional

Las declaraciones de algunos perpetradores de la dictadura militar chilena justifican a veces sus actuaciones mediante una apelación a los requisitos institucionales, políticos y organizacionales que enmarcaban el quehacer de las fuerzas armadas. A diferencia de las autojustificaciones del *ethos* militar, este tipo de motivo retórico-ideológico involucra un enmarcado estructural de los actos en agencias que superan la capacidad de actuación del victimario. En ese sentido, la intervención de las fuerzas armadas y el golpe militar pueden presentarse no solo como una misión moral para las virtudes soldadescas, sino como el cumplimiento de funciones asignadas en el marco de un diseño institucional y organizacional. Por ejemplo, en la carta de Contreras, la labor del victimario se justifica como una tarea asignada por el presidente de la Junta militar, y se señala que el encargo consistía en

crear una estructura con sus propios requisitos profesionales, marcos legales y limitaciones organizativas, así como con un personal consistente solo en oficiales que no ostentaban altos rangos. De ese modo, la iniciativa y responsabilidad del perpetrador se distribuye estructuralmente en una agencia que resulta por encima del individuo, pero que, a su vez, se encuentra subordinada a constricciones organizativas, marcos políticos o legales y autoridades superiores en la cadena de mando.

Autojustificación confesional

En menor medida, algunos perpetradores de la dictadura militar chilena recurren a autojustificaciones religiosas para reubicar la iniciativa, responsabilidad y sentido de sus actuaciones. Esta modalidad de autojustificación puede resultar idiosincrática en una tradición histórica, un espacio público y una cultura política como los de Chile (y, quizá, los de gran parte de Latinoamérica) que, si bien se constituye formalmente como un Estado laico, ha registrado históricamente un fuerte influjo doctrinal de la iglesia católica en todos los ámbitos de la vida social, cultural y política. Así pues, Pinochet no solo justifica su actuación en el golpe como una decisión ante el dilema entre la concepción cristiana occidental y el materialismo ateo, sino que además declara fervientemente su fe religiosa, apela a la esperanza en la misericordia divina para acabar con el sufrimiento de los chilenos y se encomienda a Dios para que le permita sobrellevar su propia cruz, esto es, su situación procesal y la incomprensión de su actuar. También Krassnoff le atribuye a Dios la misión por la cual habría luchado, así, la defensa de la libertad y dignidad humanas, y expresa su confianza en que Dios revele finalmente la justicia y la verdad completa.

Quizá esta modalidad de autojustificación confesional en el testimonio de los perpetradores sea la que en mayor medida permite despla-

zar la iniciativa y responsabilidad del victimario a una agencia superior y trascendente, al mismo tiempo que proyecta una autorización suprema e inefable sobre las actuaciones de los individuos; pero, además, este movimiento retórico-ideológico de justificación tiene la eficacia de convocar a un auditorio religioso cuasi-universal, más allá de las facciones políticas o las comunidades humanas.

Autoexculpación

Aunque la autojustificación de los actos del perpetrador involucra una reubicación de su iniciativa en alguna agencia superior o autorización trascendente, el victimario solo logra exonerarse plenamente de responsabilidad cuando elimina cualquier vestigio de culpa, al endosársela precisamente a quienes lo inculpan o a aquellos superiores en la cadena jerárquica de mando, o bien al declararse por completo ignorante de todo lo acontecido. Así pues, el movimiento retórico-ideológico de la autoexculpación se distingue de la autojustificación, si bien el desplazamiento de la culpa puede guardar una relación íntima con la autorización de los actos del victimario por medio de la reubicación de su iniciativa y la responsabilidad. En la misma línea, la victimización vicaria del perpetrador se vincula en cierto modo con la autoexculpación: solo al descargarse de culpa, el victimario aparecerá como una víctima inocente que padece injustamente las maquinaciones de acusadores interesados y procesos arbitrarios.

Autoexculpación proyectiva

La modalidad de exculpación más frecuente en las testificaciones de los perpetradores de la dictadura militar chilena consiste en atribuir a los acusadores y jueces la culpa que se

le imputa al victimario. En la carta de Pinochet ya encontramos algunos ejemplos claros de esta estrategia retórico-ideológica. No en vano, Pinochet argumenta que quienes se erigen como jueces de sus actuaciones son en realidad los que promovieron los males del comunismo y predicaron la ideología marxista; además, expresa explícitamente que estaría siendo sometido a una inescrupulosa maquinación política y judicial, como resultado de la cual se vería condenado en juicios espurios en aquellos países que se vieron azotados por los crímenes del comunismo. Para Pinochet, las imputaciones contra él son irracionales y provienen de quienes no pueden aceptar razones ni verdades; y es que el sufrimiento de las víctimas no podría atribuirse a quienes precisamente trataron de evitarlo y habrían sido sus víctimas inocentes.

La testificación de Contreras está profundamente marcada por esta estrategia retórico-ideológica de autoexculpación proyectiva. Desde el comienzo, alega que pretende aportar toda la información posible para aclarar los casos de violaciones a los derechos humanos y, de ese modo, impedir la reescritura sesgada de la historia y el imperio de la mentira. Según Contreras, la aplicación de la justicia y de las leyes habría sido discriminatoria, absurda, antojadiza, arbitraria y prevaricadora, cuando se trataba de juzgar las actuaciones de las fuerzas armadas en el golpe militar y durante la dictadura. Asimismo, la actuación de algunos miembros del Poder Judicial sería improcedente y respondería a una auténtica venganza revanchista por parte de aquellos detractores que produjeron la violencia política en Chile y luego se habrían dedicado a distorsionar la verdad. Para Contreras, los detractores que acusan a las fuerzas armadas recurren a invenciones absurdas ideadas vengativamente e intentan intoxicar la inteligencia de la opinión pública; por otra parte, los jueces prevaricadores que juzgan los casos se sirven de testigos falsos, comprados, presionados e interesados en obtener beneficios. Ante tal maquinaria

gubernamental de manipulación política y planificación propagandística, considera que no solo los fallos judiciales son ilegítimos y contradictorios, sino que además el propio Poder Judicial sería una víctima de esta situación. De ese modo, la exculpación proyectiva apunta aún más allá de quienes juzgan y señala a responsables políticos.

La carta de Krassnoff también presenta numerosos ejemplos de autoexculpación proyectiva. Desde su perspectiva, las autoridades que alguna vez demandaron políticas de defensa nacional contra la guerra irregular, así como autorizaron y financiaron su preparación, actualmente enviarían presos políticos a las cárceles. En realidad, las actuaciones de las fuerzas armadas en la lucha antiterrorista serían imputables a todos aquellos sectores sociales que apostaron por la lucha violenta y el extremismo, tanto como a las instituciones del Estado que planearon estrategias de defensa nacional antiterrorista e, incluso, a quienes aplaudieron las actuaciones de los militares y solicitaron más dureza. Krassnoff generaliza esta proyección de la culpa como una tradición vergonzosa de gran parte de la historia de Chile: los soldados son acusados por sus adversarios y cargan con la culpa de toda la sociedad. Para Krassnoff, quienes antes fueron terroristas estarían juzgando injustamente a las fuerzas armadas, desde posiciones sociales y políticas de privilegio; se trataría de una persecución política en que los jueces prevarican. Como parte de este ejercicio de autoexculpación proyectiva, indica que las razones de su persecución política son sistemáticamente silenciadas en los medios de comunicación social. En fin, la culpa no es del victimario, sino de otros que maquinan una persecución vengativa con la complicidad de muchos actores sociales que también tienen responsabilidades en aquello que se imputa al perpetrador.

Autoexculpación jerárquica

En las testificaciones de algunos perpetradores la autoexculpación proyectiva da paso a un tipo más específico de exoneración de la culpa: el descargo de responsabilidad por la posición en una cadena de mando jerárquica que involucra autoridades superiores. Esta estrategia retórico-ideológica de exculpación jerárquica se presenta con frecuencia en la testificación de Contreras, quien reiteradamente señala haber actuado por encargo de autoridades gubernamentales, con conocimiento de los ministerios relacionados y, en particular, bajo la responsabilidad de un superior jerárquico directo que era el presidente de la Junta militar y Comandante en Jefe del Ejército, o sea, Pinochet (a quien Contreras reprocha el no haber asumido la responsabilidad que le correspondía). De modo análogo, Krassnoff señala que quienes hoy son acusados solo eran, en la época de los hechos juzgados, jóvenes suboficiales que ocupaban los últimos escalones de la cadena de mando; además, la lucha antiterrorista por la que se los juzga fue planeada y organizada por las autoridades políticas y el Estado de Chile desde antes del golpe militar. En consecuencia, la culpa imputada a los victimarios sería en realidad de otros que tenían el mando y una posición jerárquica superior.

Autoexculpación por ignorancia

En la carta testimonial de Krassnoff se expresa una forma de exculpación que no resulta infrecuente en la declaración de perpetradores tanto en Latinoamérica como en otras latitudes con casos de violaciones a los derechos humanos: el victimario apela a su falta de conocimiento de los hechos imputados, para así desligarse de todo lo acontecido. En ese sentido, Krassnoff reitera que, aunque no ponga en duda los hechos señalados y oficialmente reconocidos, él nunca supo de

esas situaciones ni tuvo noción de que hubiera algún desaparecido como consecuencia de los operativos de la DINA. Entre las estrategias retórico-ideológicas de exculpación, la apelación a la ignorancia es quizá la que se puede desmentir más fácilmente a través del relato de testigos y de documentación oficial, pues concierne a declaraciones factuales y no a premisas o interpretaciones ideológicas. No obstante, su presencia en algunos testimonios de perpetradores resulta fundamental para el descargo de la culpa y la victimización vicaria, aunque sea a costa de exponer el testimonio como expresión de mala fe.

Anticomunismo

En el contexto de la Guerra Fría y bajo la influencia de toda una doctrina de la seguridad nacional emanada de los organismos de defensa norteamericanos, en Latinoamérica se extendió un anticomunismo recalcitrante, particularmente tras el triunfo de la Revolución Cubana. En semejante marco ideológico, los conflictos sociales y problemas históricos de las naciones latinoamericanas eran imputables al comunismo exportado desde la Unión Soviética y regionalmente representado en Cuba; la división ideológica y los anhelos revolucionarios se asociaban a una labor foránea de adoctrinamiento que buscaba derrocar los Estados democráticos y establecer regímenes comunistas por medio de la lucha armada. Esta doctrina ideológica de la seguridad nacional asociaba, además, la protesta política y el izquierdismo revolucionario con una amenaza interna y con un tipo de conflicto irregular en un complejo escenario geopolítico, que debía ser afrontado como un tipo de guerra específica, a través de estrategias de contrainsurgencia y lucha antiterrorista (Tapia Valdés, 1980). En gran medida, esta doctrina de la seguridad nacional y su posición antiizquierdista se convirtió en una ideología institucional

de las fuerzas armadas de Chile y se expresa vívidamente en los testimonios de los perpetradores. En tanto que marco ideológico comprensivo que marca oposicionalmente una exterioridad absoluta, el anticomunismo sustenta la autojustificación de los perpetradores y sus estrategias de autoexculpación, así como subyace a la victimización vicaria de los victimarios; como si estos solo hubieran sido víctimas inocentes de un comunismo intrínsecamente perverso y radicalmente culpable, de modo que resultaría legítimo combatirlo y se estaría autorizado a frenarlo por todos los medios.

El anticomunismo está muy presente en la carta testimonial de Pinochet; no en vano, el victimario describe el contexto histórico de sus actuaciones como un dilema entre la concepción cristiana occidental y el materialismo ateo o la anti-religión comunista. Según Pinochet, el comunismo marxista, a través de su historia criminal y de explotación humana, habría aniquilado a millones de personas en Europa y sembró la destrucción, la prédica de la lucha de clases y el terrorismo extremista en Latinoamérica. También Contreras señala que el comunismo marxista introdujo arteramente en Chile el plan de instaurar por la fuerza un régimen marxista leninista, aunque ello significase asesinar a los chilenos que se opusieran, y se encontraba perfectamente organizado y provisto de material bélico ingresado clandestinamente. Para Contreras, las acusaciones de represión brutal y violación de los derechos humanos dirigidas a las fuerzas armadas fueron promovidas realmente por la Unión Soviética y el comunismo internacional. En el testimonio de Krassnoff, el poder político y el Estado chileno se vieron en la necesidad de crear una política de defensa ante la amenaza de sectores sociales que apostaron por la lucha armada y la destrucción del Estado burgués, bajo la inspiración de la supuestamente cruenta filosofía política del comunismo marxista. Krassnoff vincula incluso su causa anticomunista a la lucha de sus ancestros cosacos contra el comunismo en

Rusia. Como se puede apreciar en el discurso de los perpetradores, el anticomunismo constituye el pretexto retórico-ideológico que enmarca las declaraciones de los victimarios y modula los movimientos testimoniales de autojustificación, autoexculpación y victimización vicaria.

Discusiones y conclusión

En las testificaciones de Pinochet, Contreras y Krassnoff (tres de los más representativos perpetradores que actuaron bajo la dictadura militar chilena), se pueden reconocer estrategias retórico-ideológicas recurrentes que organizan un formato del testimonio del victimario en ese contexto: la victimización vicaria, la autojustificación por el contexto socio-histórico, la autojustificación patriótica, la autojustificación por el ethos militar, la autoexculpación proyectiva, la autoexculpación jerárquica mediante el lugar en la cadena de mando, así como el anticomunismo. Estos movimientos retórico-ideológicos pueden agruparse en cuatro tópicos genéricos: en virtud de la victimización vicaria, el perpetrador afirma que es una víctima inocente de las acusaciones ajenas y las acciones de otros; a través de la autojustificación, el victimario se presenta como alguien que actuó como lo hizo en nombre de nuestras metas, valores y compromisos institucionales (por ejemplo, la patria, la moral militar, la responsabilidad institucional); en el caso de la autoexculpación, el perpetrador sostiene que la culpa no es suya sino de otros, ya sean quienes lo acusan o los superiores jerárquicos; finalmente, con el discurso anticomunista, el victimario se posiciona en una lucha común contra otros, marcados como el mal radical y la negación de nuestros valores.

Como esquemas argumentativos, los tópicos retórico-ideológicos presentes en los testimonios de los perpetradores de la dictadura militar chilena se caracterizan por una pauta

de estructuración y un patrón de relación no lineal, sino arteramente complejo. En primer lugar, cabe destacar el carácter reactivo (y retroactivamente dependiente) de los argumentos de los victimarios: las pretensiones discursivamente expresadas por los perpetradores resultan derivadas y parasitarias con respecto a una posición ajena. En ese sentido, la victimización vicaria se produce de modo reflejo mediante la suplantación del lugar de la víctima por parte del victimario; la autojustificación presupone un desplazamiento de la iniciativa en otra agencia superior que, de vuelta, suministra metas y valores para autorizar al perpetrador; la autoexculpación involucra una exoneración de la responsabilidad del victimario en algún otro; finalmente, el anticomunismo permite al perpetrador identificarse con el grupo de un nosotros que se enfrenta a algo otro intrínsecamente perverso.

Además de este rasgo reactivo y retroactivo presente en cada una de las estrategias retórico-ideológicas de la testificación del victimario, cabe reconocer un solapamiento y continuidad internos entre los tópicos en la construcción de la argumentación, de manera que cada uno de ellos se sostiene en los otros, sin que apenas se presenten reservas o se dé espacio a la diferencia discursiva en el relato autoprotector, en la trama ideológica dogmática y en el sistema de creencias autoconfirmatorias del perpetrador. Así, la victimización vicaria y la presentación del perpetrador como víctima inocente dependen de la autojustificación y presuponen una reubicación de la iniciativa y la responsabilidad; además, la autojustificación solo se completa con autoexculpación del victimario, que le permite exonerarse de toda culpa. Por último, el anticomunismo permite focalizar toda la culpa en un sector considerado intrínsecamente perverso y derivar cierta autorización de una lucha contra el mal radical; de ese modo, culmina los movimientos de autoexculpación, autojustificación y victimización vicaria del victimario. Por otra parte, en la construcción de la trama testimonial, se reconoce un efecto

de enmarcado ideológico o de sobredeterminación estructural de cada uno de los tópicos retórico-ideológicos del perpetrador: el anticomunismo aporta un marco ideológico global en el que se inscriben las estrategias de autoexculpación y autojustificación; a su vez, las estrategias de autoexculpación y autojustificación sobredeterminan el tópico de la victimización vicaria y brindan sentido al reconocimiento especular del victimario como víctima.

Aunque se pueden identificar tópicos recurrentes y pautas argumentativas en las testimonios de los perpetradores de la dictadura militar chilena, cada uno de los relatos modula de manera particular ese repertorio genérico. Estas diferencias se refieren especialmente a las estrategias de autojustificación y autoexculpación, pues en todos los testimonios encontramos presente la victimización vicaria y el anticomunismo. En la carta de Pinochet, predomina la construcción retórica de la autojustificación; en el reporte de Contreras, prima cierto tenor autoexculpatorio; por último, en la carta de Krassnoff, se da un calculado equilibrio entre las estrategias retórico-ideológicas de autojustificación y de autoexculpación. Esta diferencia en la estrategia retórico-ideológica de los perpetradores quizá se deba a la posición de cada uno de ellos en la cadena de mando y en la jerarquía de responsabilidades. Pinochet encabeza la jerarquía, de manera que es esperable que apueste por un ejercicio de autojustificación. Contreras se sitúa como subordinado del presidente de la Junta y como superior de los agentes de la DINA, en su condición de director de ese organismo represivo, y, en esa posición (cuya responsabilidad asume), recurre masivamente a estrategias autoexculpatorias. Como oficial subordinado en la cadena de mando y ejecutor de operaciones represivas, Krassnoff expresa una doble necesidad de autoexculpación y autojustificación, respectivamente.

Por más que reconozcamos en los testimonios de los perpetradores de la dictadura

militar chilena una estructura convencional, pautas de construcción de la trama y una serie de movimientos retórico-ideológicos, queda pendiente la cuestión de si estas testimonios tienen valor probatorio y sustentan algún compromiso ético. En su estudio de los testimonios de perpetradores del Holocausto, Twiss (2010) empleaba ciertos criterios propuestos por Lauritzen para responder esta cuestión, a saber: si el texto involucra las emociones del lector de modo revelador, si el autor atiende a las circunstancias concretas, si el autor permite que el lector escuche las voces ajenas y las versiones opuestas, si el autor exhibe autorreflexión y autocrítica, si la apelación a la experiencia involucra una perspectiva compasiva, y, por último, si las motivaciones y acciones retratadas son psicológicamente plausibles (Lauritzen, 2005, p. 245). Twiss concluía que los testimonios de los perpetradores involucran en cierto modo la indignación moral y la solidaridad del lector, de modo que podríamos reconocernos como potenciales victimarios. Asimismo, los testimonios de Speer, Hoess y Eichmann aportaban detalles sobre las circunstancias concretas y exhibían autorreflexión; pero, aunque permitían escuchar el discurso de los jerarcas nazis, apenas dejan oír la voz de las víctimas, y era dudoso que asumieran una perspectiva compasiva. Con todo, los testimonios de los victimarios nazis cumplían con la condición de exhibir motivaciones y acciones psicológicamente plausibles, y la principal enseñanza de estas testimonios consiste en efecto en que lo psicológicamente plausible para los perpetradores también podría serlo para nosotros (Twiss, 2010).

En el caso de los testimonios de los perpetradores chilenos también podemos aprender mucho de nuestras potencialidades como victimarios y de los pasajes más oscuros del espíritu humano. Sin embargo, lamentablemente las declaraciones de Pinochet, Contreras y Krassnoff están demasiado señaladas por las estrategias retórico-ideológicas de autojustificación y autoexculpación; siguen enmarcadas

por la autoafirmación ideológica del anticomunismo, y se apropian impudicamente del lugar de la víctima mediante una victimización vicaria. Por eso, estas narraciones no están en condiciones de cumplir con el más mínimo valor probatorio o con el sustento de algún compromiso ético. Si bien los victimarios se muestran sospechosos y grandilocuentemente reflexivos (aunque no autocríticos), no involucran de modo revelador la empatía del lector, sino que instrumentalizan defensivamente los sentimientos y vínculos afectivos; no detallan verídicamente las circunstancias, pues se limitan a presentar panorámicas esquemáticas y sesgadas de sus actuaciones; no introducen la voz de las víctimas, y solo mencionan a aquellos que interpretan de otro modo sus actuaciones, para descalificarlos y culparlos de su situación; en última instancia, no hay ningún vestigio de genuina compasión ni de arrepentimiento, aunque sí se da una utilización ideológica del sufrimiento genérico. Eso es cuanto pueden enseñarnos los testimonios de algunos perpetradores de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar chilena.

Bibliografía

- AGAMBEN, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo sacer III*. Valencia: Pre-textos.
- ARENDET, H. (1999). *Eichmann en Jerusalén*. Barcelona: Lumen.
- CAVALLO, A., SALAZAR, M., y SEPÚLVEDA, O. (2008). *La historia oculta del régimen militar*. Santiago de Chile: Uqbar Editores.
- COADY, C. A. J. (1992). *Testimony. A Philosophical Study*. New York: Oxford University Press, Clarendon Press.
- Comisión de Verdad y Reconciliación (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (Vols. 1 y 2). Santiago de Chile: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago de Chile: Ministerio del Interior, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

CONTRERAS, M. (Mayo, 2005). *Introducción a la entrega de documentos que demuestran las verdaderas responsabilidades de las instituciones de la defensa nacional en la lucha contra el terrorismo en Chile*. Santiago de Chile: autor [http://estaticos.elmundo.es/documentos/2005/05/13/informe_manuel_contreras.pdf].

FELMAN, S. (1991). In an Era of Testimony: Claude Lanzmann's Shoah. *Yale French Studies*, 79, 39-81.

GOLDHAGEN, D. J. (1997). *Los verdugos voluntarios de Hitler*. Madrid: Taurus.

GONZÁLEZ DE REQUENA FARRÉ, J. A. (2015). La injusticia epistémica y la justicia del testimonio. *Discusiones Filosóficas*, 16 (26), 49-67.

JELIN, E. (2002). Trauma, testimonio y verdad. En *Los trabajos de la memoria* (pp.79-98). Buenos Aires: Siglo XXI.

KRASSNOFF, M. (28 de enero del 2005). *Carta pública a mis compatriotas* [Mensaje en un blog] [http://miguelkrassnoff.blogspot.cl/2010/11/carta-publica-del-brigadier-krassnoff.html].

LACAPRA, D. (2009). *Historia y memoria después de Auschwitz*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

LAURITZEN, P. (2005). Humanities and Atrocities: A Response. *Journal of the Society of Christian Ethics*, 25 (1), 235-246.

PERIS BLANES, J. (2010). Usos del testimonio y políticas de la memoria: el caso chileno. En J. Babiano Mora (Ed.), *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: una perspectiva latinoamericana* (pp. 141-172). Madrid: Fundación 1º de Mayo Ediciones.

PETTITT, J. (2017). *Perpetrators in Holocaust Narratives. Encountering the Nazi Beast*. Cham, Switzerland: Palgrave Macmillan.

PINOCHET, A. (10 de marzo de 1998). Carta a los chilenos [Publicada en el especial de *El Mercurio* tras la muerte de Pinochet] [http://www.emol.com/especiales/pinochet2006/cartas_04.htm].

SULEIMAN, S. R. (2009). When the Perpetrator Becomes a Reliable Witness of the Holocaust: On Jonathan Littell's *Les bienveillantes*. *New German Critique*, 36 (1), 1-19.

TAPIA VALDÉS, J. (1980). *El terrorismo de Estado. La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*. México, D. F.: Editorial Nueva Imagen.

TWISS, S. B. (2010). Can a Perpetrator Write a Testimonio? Moral Lessons from the Dark Side. *Journal of Religious Ethics*, 38 (1), 5-42.

VICE, S. (2013). Exploring the Fictions of Perpetrator Suffering. *Journal of Literature and Trauma Studies*, 2 (1-2), 15-25.

WIEVIORKA, A. (2006). The Witness in History. *Poetics Today*, 27 (2), 385-397.

Notas

[*] Universidad Austral de Chile.

Contacto con el autor: jgonzalez@spm.uach.cl